

EDNA YANUVA AGUAYO JACOME mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con la insinuación de la señora: MARIA CAMACHO como Curador Ad- fitem de los menores: MARIA JOSÉ Y GABRIEL SEBASTIAN BLUITRON AGUAYO, con dicha insinuación dígame a uno de los señores Agente de lo Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, martes 8 de junio del 2010, les 09h04.- Agréguese al proceso, el escrito precedente. Por error en auto de 26 de febrero de 2010, se dispone citar por la prensa a la demandada señora Martha Inés Erazo Espinoza, cuando lo correcto es Martha Inés Yolanda Erazo Espinoza, en consecuencia, se corrige el error en tal sentido, por lo tanto, cítese a la accionada Martha Inés Yolanda Erazo Espinoza por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. En lo demás, el mencionado auto queda igual. Notifíquese.

NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.

ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS
SECRETARIA (E)
Hay un sello
A.A./25120

JUZGADO TERCERO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MACHALA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ACTORA: BELLA BEATRIZ REY CASTRO
DEMANDADO: RUBEN PATRICIO POZO TACO
CAUSA: ALIMENTOS
JUICIO: 2019-2004
JUEZ DE LA CAUSA: JOSELITO ROMERO GALARZA
VISTOS: El señor juez califica de clara, precisa y completa la demanda propuesta por

MENORES

EDNA YANUVA AGUAYO JACOME mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con la insinuación de la señora: MARIA CAMACHO como Curador Ad- fitem de los menores: MARIA JOSÉ Y GABRIEL SEBASTIAN BLUITRON AGUAYO, con dicha insinuación dígame a uno de los señores Agente de lo Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, martes 8 de junio del 2010, les 09h04.- Agréguese al proceso, el escrito precedente. Por error en auto de 26 de febrero de 2010, se dispone citar por la prensa a la demandada señora Martha Inés Erazo Espinoza, cuando lo correcto es Martha Inés Yolanda Erazo Espinoza, en consecuencia, se corrige el error en tal sentido, por lo tanto, cítese a la accionada Martha Inés Yolanda Erazo Espinoza por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. En lo demás, el mencionado auto queda igual. Notifíquese.

NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.

ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS
SECRETARIA (E)
Hay un sello
A.A./25120

JUZGADO VIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SEMIDOR S.A.

Se comunica al público que SEMIDOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Mayo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002586 de 25 de junio de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es.... La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, importación, exportación, exportación de..., agroquímicos, plaguicidas, fungicidas, bioestimulantes, coadyuvantes..."

Quito, 25 de junio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



Vacaciones
del
Pacifico S.A.

Quito 30 de junio 2010

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VACACIONES DEL PACIFICO S.A.

De conformidad con el Estatuto Social de la Empresa y la pertinente Ley, se convoca a los Accionistas de la Compañía VACACIONES DEL PACIFICO S.A., a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día **jueves 8 de julio a las 18:30 horas**, en el auditorio **DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**, ubicado en las calles INAQUITO N35-227 E IGNACIO SAN MARIA.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe de actividades de la Gerente General
2. Presupuesto 2010.
3. Compra del Club y remodelación
4. Nombramiento del comisario
5. Cambio de estatutos
6. Resoluciones disciplinarias
7. Situación de Accionistas pendientes de pago
8. Venta de acciones

Hassan Jallil Beclach
PRESIDENTE

Sra. Susana Ortega de Villacís
GERENTE GENERAL

LA Hora 30 Junio 2010